



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

EX.PTE. Nº 235-2020

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

12 JUN 2020

VISTO la decisión tomada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 09 de junio de 2020, sobre las denuncias presentadas por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) en la Justicia Federal, por la realización de actividades de espionaje ilegal realizadas por dicha agencia, sobre académicos, dirigentes políticos, periodistas y referentes sociales -entre cuyas víctimas se encontrarían docentes e investigadores del sistema universitario;

CONSIDERANDO:

Que el accionar ilegal denunciado, de ser probado, debe ser objeto del repudio de toda la sociedad que ha elegido para nuestro país la vida democrática, la pluralidad de ideas y el respeto a la libertad, el estado de derecho y las garantías constitucionales;

Que las instituciones académicas hemos sufrido en el pasado de forma reiterada y habitual este tipo de percusiones. Estas prácticas antidemocráticas e ilegales merecen ser reprobadas por el conjunto de la sociedad en pos de defender la vida democrática de nuestro país. Y los responsables de poner esos valores en riesgo deberán ser sancionados con la mayor severidad prevista por nuestras leyes;

Que las fuerzas de seguridad y las agencias del Estado deben estar al servicio del pueblo y jamás para la persecución y la afectación de los derechos de los ciudadanos por sus ideas o su actividad política, gremial o académica;

Que las universidades públicas deben sostener los valores de la libertad, de la pluralidad de ideas y del pensamiento crítico;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ADHERIR a las manifestación del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) efectuadas el 09 de junio de 2020 y por ello manifestar:

"Ante la denuncia presentada recientemente por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) en la Justicia Federal sobre la realización de actividades de espionaje ilegal realizadas por dicha agencia sobre académicos, dirigentes políticos, periodistas y referentes sociales -entre cuyas ////////////////

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



-2-

///////// víctimas se encontrarían docentes e investigadores del sistema universitario, el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expresa que el accionar ilegal denunciado, de ser probado, debe ser objeto del repudio de toda la sociedad que ha elegido para nuestro país la vida democrática, la pluralidad de ideas y el respeto a la libertad, el estado de derecho y las garantías constitucionales.

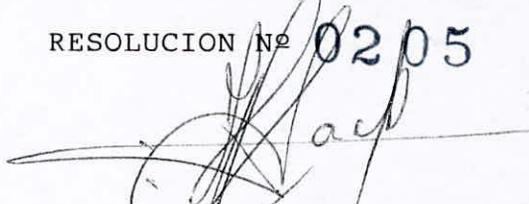
Las instituciones académicas hemos sufrido en el pasado de forma reiterada y habitual este tipo de percusiones. Estas prácticas antidemocráticas e ilegales merecen ser reprobadas por el conjunto de la sociedad en pos de defender la vida democrática de nuestro país. Y los responsables de poner esos valores en riesgo deberán ser sancionados con la mayor severidad prevista por nuestras leyes.

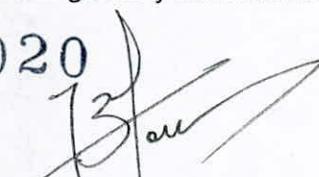
Las fuerzas de seguridad y las agencias del Estado deben estar al servicio del pueblo y jamás para la persecución y la afectación de los derechos de los ciudadanos por sus ideas o su actividad política, gremial o académica. Sostenemos y defendemos desde las universidades públicas los valores de la libertad, de la pluralidad de ideas y del pensamiento crítico."

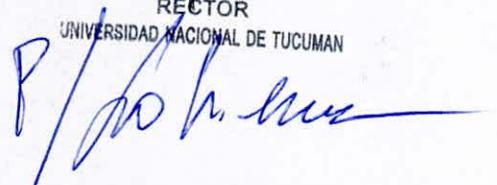
ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0205

2020

  
LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN